

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 21/11/2022, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Séptima resolución). [2022/10935]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiadas con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria".

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente resolución, por un importe total de 210.261,14 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 37 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00158 y termina por el expediente SLPU-2022-00266. El importe total de ayudas de este anexo es de 203.661,14 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas con actividad empresarial.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 1 expediente; el expediente SLPU-2022-00230. El importe total de ayudas de este anexo es de 6.600,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se concede anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el Anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es//buscar/tramitesonline/tramites?title=RKGU>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 21 de noviembre de 2022

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCMMRR0711142

37 expedientes – Importe total del anexo 203.661,14 €

Nº expediente	Fecha hora y registro	Y de	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00158	19-01-2022 20:48:41	***079***	Amparo Palero González	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,24	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.597,53	6.600,00	No
2	SLPU-2022-00160	20-01-2022 01:22:29	***206***	Cecilia Moreno Ventas Sánchez Dehesa	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,50	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.665,50	6.600,00	No
3	SLPU-2022-00170	22-01-2022 20:29:31	***051***	Tamara Cruz Dorado	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	2,65	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.611,00	1.325,00	No
4	SLPU-2022-00172	23-01-2022 16:27:00	***011***	Javier Escolante Martín	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	13.722,61	3.000,00	No
5	SLPU-2022-00174	24-01-2022 11:29:35	***051***	Tamara Cruz Dorado	Si	Biomasa calderas	16,00	No	No	No	Si	Sector residencial	No	4.279,00	2.980,00	No

Nº	Expediente	Fecha hora registro	Y de	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
6	SLPU-2022-00180	25-01-2022 17:19:14		***311***	Luis Miguel Zurita Rodríguez -Patiño	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	23,20	No	No	No	No	Sector residencial	No	17.054,95	3.000,00	No
7	SLPU-2022-00182	25-01-2022 17:50:37		***153***	Luis Miguel Ruiz Montañés	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.528,00	3.000,00	No
8	SLPU-2022-00184	26-01-2022 09:55:56		***756***	Ángeles M ^a Hernández del Castillo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	Si	No	Sector residencial	No	16.247,88	4.830,00	No
9	SLPU-2022-00186	26-01-2022 12:14:44		***824***	Alberto Lorenzo Martín	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	29.127,39	6.600,00	No
10	SLPU-2022-00188	26-01-2022 14:11:28		***833***	Antonio Villarrubia Pérez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.958,80	3.000,00	No
11	SLPU-2022-00190	26-01-2022 16:11:21		***178***	Jose Luis Castellano Franco	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,50	Si	Si	No	No	Sector residencial	No	12.639,00	6.600,00	No
12	SLPU-2022-00192	26-01-2022 19:30:43		***414***	Pilar Muñoz de la Rosa	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.963,58	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
13	SLPU-2022-00198	27-01-2022 13:44:47	***003***	Jose Alberto Gómez Palazuelos	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.253,92	6.600,00	No
14	SLPU-2022-00200	27-01-2022 13:47:30	***335***	Manuel Jesús Denia Martos	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	18,10	No	No	Si	No	Sector residencial	No	21.289,78	4.830,00	No
15	SLPU-2022-00356	27-01-2022 19:47:37	***455***	Francisco Jose Jiménez Parra	Si	Biomasa aparatos calefacción local	10,50	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.573,26	2.625,00	No
16	SLPU-2022-00202	28-01-2022 12:43:21	***180***	Maria Diaz López	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,39	No	Si	No	No	Sector residencial	No	22.833,71	6.600,00	No
17	SLPU-2022-00204	28-01-2022 14:36:46	***466***	Miguel Angel Mendoza Fernández	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,60	No	Si	No	No	Sector residencial	No	28.052,00	6.600,00	No
18	SLPU-2022-00206	28-01-2022 17:33:02	***630***	Ana Maria Giron López	Si	Biomasa calderas	22,50	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.359,28	2.500,00	No
19	SLPU-2022-00208	28-01-2022 17:50:15	***006***	Iván Saavedra Ordoño	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	12,53	No	Si	No	No	Sector residencial	No	37.723,98	17.100,00	No

Nº	Expediente	Fecha hora registro	Y de	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
20	SLPU-2022-00210	28-01-2022 17:51:39		***116***	Alfredo Peinado Ruiz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,38	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.093,95	3.000,00	No
21	SLPU-2022-00212	28-01-2022 19:16:26		***576***	Fernando Carrasco Leceta	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	Si	No	No	Sector residencial	No	21.159,43	6.600,00	No
22	SLPU-2022-00214	29-01-2022 15:34:18		***729***	Asunción Serrano Pérez	Si	Biomasa aparatos calefacción local	8,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.690,05	2.000,00	No
23	SLPU-2022-00216	30-01-2022 13:41:43		***838***	Francisca Prieto Morales	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.133,95	6.600,00	No
24	SLPU-2022-00218	31-01-2022 10:46:14		***117***	María Muñoz Ocaña	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	20.188,00	6.600,00	No
25	SLPU-2022-00220	31-01-2022 13:32:09		***425***	Federico Fernández Gutiérrez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.228,00	3.000,00	No
26	SLPU-2022-00222	31-01-2022 14:22:03		***682***	Ismael López Gómez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.036,04	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha hora registro	Y de	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
27	SLPU-2022-00224	01-02-2022 00:11:29		***824***	Francisco Larrondo Almeda	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.349,53	6.600,00	No
28	SLPU-2022-00228	01-02-2022 14:09:29		***921***	Santiago Garcia Marco	Si	Biomasa de aparatos calefacción local	12,70	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.831,14	2.831,14	No
29	SLPU-2022-00232	02-02-2022 08:59:02		***508***	Cecilio Torán Poyales	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	16,28	No	Si	Si	No	Sector residencial	No	39.359,74	18.930,00	No
30	SLPU-2022-00234	02-02-2022 11:44:44		***017***	Sergio Palma Garcia-Page	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.843,46	3.000,00	No
31	SLPU-2022-00244	03-02-2022 17:19:53		***828***	Ana Isabel Fernandez-Arenas Baos	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.607,99	6.600,00	No
32	SLPU-2022-00256	04-02-2022 17:20:29		***720***	Miguel Angel Zaurin Delgado	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,80	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.110,63	3.000,00	No
33	SLPU-2022-00258	04-02-2022 18:01:55		***451***	Antonio Rodriguez Gómez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	1,82	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.733,09	910,00	No

Nº	Expediente	Fecha hora registro	Y de	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
34	SLPU-2022-00260	04-02-2022 18:44:19		***345***	Francisco Javier Marchante Castellanos	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,50	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.083,20	6.600,00	No
35	SLPU-2022-00262	05-02-2022 10:44:57		***417***	Antonio Córdoba Ruiz Valdepeñas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,70	No	Si	No	No	Sector residencial	No	22.540,90	6.600,00	No
36	SLPU-2022-00264	05-02-2022 12:17:51		***878***	Jéssica Serrano Diaz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	10.454,40	6.600,00	No
37	SLPU-2022-00266	05-02-2022 13:31:13		***522***	Pedro Jose Ruiz Garcia	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,50	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.681,60	6.600,00	No

Anexo II

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas con actividad empresarial - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0711141

1 expediente – importe total del anexo 6.600,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora registro	y de NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalacion generacion	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00230	01-02-2022 17:45:03	****883***	Maria del Rocío Lozano Parra	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,60	No	Si	No	No	Sector residencial	No	21.324,28	6.600,00	No

Anexo III

Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Motivo
1	SLPU-2022-00162	20-01-2022 22:17:29	***856***	Pablo Triguero Segura	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
2	SLPU-2022-00164	21-01-2022 13:16:34	***206***	David Pérez Martín	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
3	SLPU-2022-00168	21-01-2022 14:15:19	***491***	Daniel del Rueda Salazar	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo AI.1 del RD 477/2021, de 29 de junio
4	SLPU-2022-00176	24-01-2022 14:37:25	***813***	Martin González Rojo	Actuación no subvencionable al no cumplirse el porcentaje de reducción de emisiones de GEI (80 % o superior) establecido en el punto b).1 del Anexo AI.A.3 del RD 477/2021, de 29 de junio
5	SLPU-2022-00196	27-01-2022 13:28:17	***500***	Serafin Esteban Larriba Cabezudo	Actuación no subvencionable, en el momento de la solicitud, por no estar incluido el combustible (leña) dentro de los combustibles subvencionables, de acuerdo a lo establecido en el punto F. del Anexo AI.1 del RD 477/2021, de 29 de junio
6	SLPU-2022-00360	31-01-2022 17:54:31	***667***	Emilio Javier Torres Mateos	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AI.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (Fecha del presupuesto anterior a la fecha de publicación del RD 477/2021)
7	SLPU-2022-00242	03-02-2022 13:15:02	***419***	Quero Solar, 15 S.L.	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial) Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en el artículo 11.7) del RD 477/2021, de 29 de junio
8	SLPU-2022-00246	03-02-2022 18:34:40	***160***	Yago Ortiz Pérez-Galdós	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.